



Informes de la Comisión de Proposiciones

TERCER INFORME

Examen de la Convención de Viena de 1986 sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales con miras al depósito de un acto de confirmación formal por parte de la OIT

Siguiendo una recomendación de la Comisión de Proposiciones, la Conferencia, en su segunda sesión (martes 30 de mayo de 2000), decidió remitir a la Comisión de Proposiciones, para que lo examine y rinda el informe correspondiente, la propuesta del Consejo de Administración para que la Conferencia examine la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, con miras al depósito de un acto de confirmación formal por la OIT.

La Comisión de Proposiciones examinó esta cuestión en su tercera sesión. La Comisión tuvo ante sí las *Actas Provisionales* núm. 5.

La Comisión de Proposiciones recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que adopte el proyecto de resolución propuesto por el Consejo de Administración en su 276.^a reunión (noviembre de 1999) redactado como sigue:

La Conferencia Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, adoptada bajo los auspicios de las Naciones Unidas el 21 de marzo de 1986, fue firmada en nombre de la Organización Internacional del Trabajo el 31 de marzo de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82, c) de dicha Convención,

Habiendo examinado y aprobado las disposiciones de dicha Convención;

Autoriza al Director General a que deposite en nombre de la Organización Internacional del Trabajo un acto de confirmación formal de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.

El texto de la Convención figura en el anexo II de las *Actas Provisionales* núm. 5.

Ginebra, 7 de junio de 2000.

(Firmado) J.F. Alfaro Mijangos,
Presidente.

